

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA
EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA
IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, RELATIVO A
LA ACTIVIDAD DENOMINADA
“CAPACITACIÓN DE NUEVAS
MASCULINIDADES” DIRIGIDA A
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO,
LEGISLATIVO Y AYUNTAMIENTOS”**



Contenido

1. Atribuciones, Integración y Vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.....	2
2. Antecedentes	3
3. Actividades realizadas.....	4
3.1 Detalles de la reunión.	5
4. Propuestas para el desarrollo de la actividad.....	5
4.1 Programa de capacitación y materiales.....	6
4.2 Requerimientos.....	6

1. Atribuciones, Integración y Vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.

En términos de lo dispuesto en el artículo 91 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; siendo este último que se refiere a la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad y No Discriminación en la Participación Política, con las siguientes atribuciones:

[...]

I. Proponer al Consejo los lineamientos que se requieran para su mejor operatividad;

II. Proponer al Consejo, los Manuales, Lineamientos y Reglamentos necesarios para la promoción de los derechos humanos e igualdad de género;

III. Presentar al Consejo el Dictamen o, en su caso, el informe de los asuntos que conozca;

IV. Revisar la implementación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, en las tareas institucionales;

[...]

VI. Supervisar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las mujeres;

[...]

XIII. Tener a cargo las relaciones interinstitucionales en materia de Igualdad de Género y No Discriminación entre el Instituto y otras Dependencias u Organizaciones; y,

XIV. Las demás que se señalen en este Código, y en la normatividad aplicable.

[...]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/010/2025. El quince de enero de dos mil veinticinco, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/010/2025**, con vigencia hasta el quince de enero del 2026, relativo a la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano comicial, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código Electoral Local en el cual, quedó integrada la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, de la manera siguiente:

COMISIÓN

DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD
DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN
LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA



**Mayte
Casalez Campos**

Consejera Electoral
Integrante de la Comisión

**Adrián
Montessoro Castillo**

Consejero Electoral
Integrante de la Comisión

**Elizabeth
Martínez Gutiérrez**

Consejera Presidenta de la Comisión

ACUERDO: IMPEPAC/CEE/010/2025 www.impepac.mx [@impepac](https://www.facebook.com/impepac) [@impepacmorelos](https://www.instagram.com/impepacmorelos) [@impepacmorelos](https://www.twitter.com/impepacmorelos)

2. Antecedentes.

1. Con fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, la Comisión de Fortalecimiento a la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política de este instituto¹, aprobó el “PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE

¹ Tal como se acredita en la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el 04 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas, misma que se adjunta en copia certificada para que obre como legalmente corresponde en el expediente al rubro citado.

EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025".

2. El día 20 de febrero de 2025, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/049/2025, mediante el cual se aprobaron las adecuaciones al Programa anual de trabajo 2025 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.

3. Actividades realizadas

En atención al Programa anual de actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género, de manera específica, en la Línea de acción número 3, relativa a la Capacitación dirigida a Partidos Políticos, autoridades electas en funciones, Poder Ejecutivo y Ayuntamientos en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de manera particular en el rubro "Capacitación de Nuevas Masculinidades" dirigida a funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos, misma que se consideró para llevarse a cabo en los meses de junio y octubre del presente año.

Al respecto, el área operativa buscó un acercamiento con posibles instituciones que pudieran vincularse para el desarrollo de esta actividad, así, el día 26 de mayo del presente año, la Licenciada Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, sostuvo una reunión de trabajo con investigadores de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sin embargo, por el periodo vacacional y demás actividades de aquella institución, no fue posible concretar la vinculación necesaria.

En ese tenor es que se buscó alguna otra institución que pudiera colaborar con este Instituto para el desarrollo de la actividad y se pudo llevar a cabo una reunión de trabajo con personal de Servicios de Salud Morelos, obteniendo un resultado favorable, de conformidad con lo que se detallará a continuación.

3.1 Detalles de la reunión.

El día 02 de junio se llevó a cabo la reunión con la Dra. Miriam Gómez Sandoval, quien es la Responsable Estatal del Programa de Prevención y Atención de Violencia Familiar y de Género, de Servicios de Salud Morelos.

Existe disposición por parte de dicha instancia para llevar a cabo la actividad, por lo cual se nos informó que es necesario dirigir un oficio a Servicios de Salud Morelos, para solicitar formalmente el apoyo, solicitando también, la celebración de un convenio para tales efectos; pues esto permitiría llevar a cabo la capacitación al mayor número de personas posible.

4. Propuestas para el desarrollo de la actividad.

De conformidad con el cronograma del Programa anual de Actividades 2025 de la Comisión de Género, se tiene contemplado el desarrollo de la capacitación de Nuevas Masculinidades, para los meses junio y octubre, asimismo, se planteó de manera inicial que esta capacitación estaría dirigida a funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos, sin embargo, se propone ampliar la actividad a los trabajadores de este órgano electoral local y Partidos Políticos de conformidad con lo siguiente:

Junio	<ul style="list-style-type: none">• Personal del Imepac• Partidos Políticos
--------------	--

Octubre	<ul style="list-style-type: none">• Poder Legislativo• Funcionarios de Ayuntamientos
---------	---

4.1 Programa de capacitación y materiales.

La capacitación se desarrollará en un total de 8 horas, pudiendo dividirse en 2 sesiones, en modalidad presencial y con grupos de 30, hasta 50 personas.

En caso de realizarse en 1 sesión se debe considerar un receso para los participantes.

Derivado de que esta actividad se realizará en conjunto con otra institución pública no es posible determinar un calendario en este momento, pues la actividad se llevará a cabo según la agenda de Servicios de Salud Morelos.

Asimismo, los materiales de la capacitación se generarán por parte de dicha dependencia y no correrán a cargo del Impepac.

4.2 Requerimientos

Ser requiere un aula o espacio suficiente para las personas participantes.